

Jueves, 23 de noviembre de 2006

VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. Avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne requisitos de Ley. En consecuencia, declarándose la procedencia, el trámite Verbal Sumario se manda entregar copia de la demanda que antecede y providencia recaída en ella a la demandada Sra. ANA MARIA GUAMANGALLO ACHIG, para los fines legales consiguientes. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor. Cítese a la demandada en el lugar indicado. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 DE MARZO DEL 2006, LAS 10H44.- Atento el escrito y razón sentada por el Atuario Citador que anteceden, cítese a la demandada ANA MARIA GUAMANGALLO ACHIG, por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 113 del Código Civil. Actúe la doctora Norma Almeida Espinel en calidad de Secretaria encargada mediante Memo No. 218-06-DOP-STE. Notifíquese.- F) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifíco.
DRA. NORMA ALMEIDA ESPINEL
 SECRETARIA (E)
 Hay firma y sello
 AC/2051028/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR MAYRA IVONNE FLOR CEVALLOS
 EXTRACTO
 ACTOR: SANTIAGO RAFAEL MONTEROS
 DEMANDADA: MAYRA IVONNE FLOR CEVALLOS
 JUICIO: DIVORCIO No. 2005-953-EC
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 CUANTIA: INDETERMINADA

décima primera, inciso primero, del Art. 110 del Código Civil demanda el divorcio a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges.
 TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION DEL JUICIO: 11 de septiembre del 2006.
NUMERO DE CAUSA: 973-2006
DOMICILIO LEGAL.- Casilla Judicial No. 1519 Dr. Wilson Bravo S.
TRAMITA: Dra. Lizbeth Ron
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Patricio Vaca Quijano.
 (Providencia)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Septiembre del 2006, las 09h18.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda presentada con aclaración formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la admite al trámite Verbal Sumario. Con el juramento rendido por la señora LAURA ELIZABETH TEIXEIRA GALVEZ y de acuerdo a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor ALEJANDRO ASTERIO FLORES PALADINES, por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, para los fines legales pertinentes. Téngase en cuenta el domicilio señalado por la compareciente. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese.- DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ
 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
 Loco, Luis Barahona Moreno. Secretario (E)
 Hay firma y sello
 AC/2051036/H

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 CITACIÓN JUDICIAL A MARIA ESTHELA CHILQUINGA OÑA
 JUICIO DE DIVORCIO No. 644-2006-AC

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIZANTRAV INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.

La compañía BIZANTRAV INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Agosto del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3132

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Participaciones 8.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La comercialización de productos y servicios para empresas comerciales, industriales, del sector turístico e instituciones de educación....

Quito, 31 AGO. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR JURIDICO

AR/3387/06

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTROHOTELES S.A.

La compañía CENTROHOTELES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 25/Octubre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.004474 de 17/Noviembre/2006.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PROGRAMACION, ESTUDIO, PROYECCION, PROMOCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE...

Quito, 17/Noviembre/2006.

Dr. Santiago Morejón Páez
 ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2051049/H

0000020